

Centro de Derechos Humanos,
Ciudadanos y Autonómicos



CEDEHCA

“Perspectivas de la Costa Caribe frente al Acuerdo de
Asociación Política, de Comercio y Cooperación entre Unión
Europea y Centroamérica”

Lunes, 7 de julio, 2008
Managua, Nicaragua



I. Introducción:

Diversos representantes de organizaciones de la sociedad civil costeña, así como representantes de los Consejos Regionales Autónomos de la RAAN y RAAS, Diputados costeños en el Parlamento Centroamericano y representantes de partidos políticos celebraron Sesión de Trabajo: “Perspectivas de la Costa Caribe frente al Acuerdo de Asociación Política, de Comercio y Cooperación entre Unión Europea y Centroamérica” el día Lunes, 7 de Julio del 2008. Entre las consideraciones generales sobre este Acuerdo destacan:

1. Centroamérica no debe ver la negociación de un posible Acuerdo de Asociación Política, de Comercio y Cooperación con la Unión Europea como una imposición ni como dádiva. De hecho, Centroamérica como región con una población de 35 millones de habitantes, potencialmente puede representar un mercado importante para Europa, que a su vez y mediante una mejor articulación, puede convertirse en un importante destino para productos centroamericanos. Se estima que con el incremento del comercio y las exportaciones en un mundo globalizado, Europa no está dispuesta a seguir aceptando la hegemonía tradicional de Estados Unidos sobre este mercado emergente, que incluso está interesando a las nuevas potencias comercializadoras asiáticas como la República Popular China y la India. Por otro lado la envidiable posición geográfica de Centroamérica, así como el potencial de sus recursos naturales particularmente el agua, cuyo mayor potencial se encuentra en el Caribe de Nicaragua, también son de interés para la Unión Europea.

La Unión Europea, por su parte, necesita de Centroamérica, el Caribe, así como Latinoamérica en general, para afianzar su estrategia de multilateralismo “robusto” como contrapeso al unilateralismo impositivo de Estados Unidos exacerbado durante las administraciones del Presidente George W. Bush (2001-2009). En ese sentido, Europa requiere del apoyo de nuestra región entre otras razones, para fortalecer las Naciones Unidas, así como otros aspectos de su interés a nivel internacional, tales como el calentamiento global, el narcotráfico, el terrorismo, la crisis energética, la crisis alimentaria, etc.

2. En este Acuerdo de Asociación es fundamental conceder mucha importancia a la reducción de las asimetrías, no sólo entre la Unión Europea y Centroamérica, sino también entre el Pacífico y el Caribe de Centroamérica que además de crear desigualdad, inciden en las posibilidades del Caribe centroamericano de poder aprovechar las oportunidades que potencialmente podrían derivarse de un Acuerdo de Asociación negociado inteligentemente.
3. En tal sentido, se recomienda que la negociación se aborde de manera integral, tomando en cuenta el planteamiento consta de tres pilares fundamentales: Diálogo Político, Diálogo de Cooperación y Diálogo Económico y de Comercio y que en la dinámica de la negociación, algunos aspectos de determinado componente pueden ser priorizados en relación a otros, teniendo en mente se entra en negociaciones con el propósito de superar una determinada situación, sin abdicar el derecho de retirarse si el desenvolvimiento de las circunstancias lo aconseja.

En lo referido al Diálogo Político, el Acuerdo de Asociación debe enmarcarse en el fortalecimiento de la institucionalidad democrática en la región centroamericana, así como en el mejoramiento de los sistemas de administración pública, el avance de los procesos de descentralización-regionalización y el respeto a los Convenios Internacionales de Derechos Humanos aprobados y ratificados por los países centroamericanos y europeos. También debe abordarse la situación de la seguridad ciudadana, el narcotráfico, la trata de personas y la migración dentro de la región centroamericana y entre ambas regiones. La Directiva de Retorno aprobada recientemente por el Parlamento Europeo tiene que ser abordada en la IV Ronda de Negociaciones a realizarse en Bruselas, Bélgica del 14 al 18 de Julio del corriente año, atendiendo el instructivo de los presidentes del SICA emitido en la Cumbre de San Salvador el pasado 27 de junio.

Igualmente, la participación equitativa de pueblos indígenas y afro descendientes, de mujeres y jóvenes en procesos de toma de decisiones debe considerarse como prioridades fundamentales.

El Diálogo de Cooperación deberá hacer énfasis especial en el desarrollo de la infraestructura de transporte, energía y telecomunicaciones en el caribe de Centroamérica, así como una fuerte inversión en educación, salud, productividad agroforestal y pesquera y el desarrollo del turismo ecológico-cultural.

El Diálogo de Comercio debe incluir la exportación de productos tropicales de origen orgánico, tales como: coco, cacao, piña, jengibre, plátano, banano, cítricos, quiquisque, yuca u otros. Asimismo, la venta de oxígeno, productos derivados del cultivo de la palma africana, protección de la biodiversidad, recursos genéticos y pleno respeto a la propiedad intelectual. El fortalecimiento de las industrias fundamentales del desarrollo sostenible en base a recursos naturales renovables como la pesca, forestería, así como el turismo regional constituyen sectores de ventaja competitiva para Centroamérica y deben ser priorizados.

Es preciso destacar que cualquier Acuerdo de Asociación con la Unión Europea debe negociarse en base al Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Regional de Desarrollo de la Costa Caribe. Se debe garantizar el respeto al marco jurídico de la Autonomía, particularmente los derechos de propiedad comunal y la unidad territorial de las Regiones Autónomas, sobre todo en lo referido a requisitos para la inversión. Asimismo, se debe procurar el pleno reconocimiento a la legalidad y legitimidad de la propiedad comunal, además de la propiedad privada, regional y estatal en todos los documentos del Acuerdo que se suscriban.

II. Diálogo Político:

- 1.1 Tema de migración entre ambas regiones – Directiva de Retorno aprobado por el Parlamento Europeo.
- 1.2 Respeto a Derechos de Pueblos Indígenas, Afro descendientes y Comunidades Étnicas de Centroamérica, particularmente sus Derechos culturales, comunales y territoriales.
- 1.3 Reconocer y respetar la propiedad comunal en las políticas públicas, estrategias de gobierno y en el AdA UE – CA.
- 1.4 Respeto al Patrimonio Histórico y Derechos Culturales de pueblos indígenas y afro descendientes plasmado en la Alianza para el Desarrollo Sostenible (ALIDES), suscrito por los presidentes de Centroamérica en 1994.
- 1.5 Lucha contra la exclusión por motivos raciales, étnicos, de género y de edad y cumplimiento de la Convención para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Plan de Acción de la III Conferencia de Naciones Unidas sobre Racismo, Discriminación, Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia (Durban, Sudáfrica, 2001) y el Convenio 169 de la OIT.
- 1.6 Lucha contra la invisibilidad de pueblos indígenas y afro descendientes en la historia, en los censos, encuestas y estadísticas oficiales en Centroamérica.
- 1.7 Participación política equitativa de pueblos indígenas y afro descendientes en el Sistema de la Integración Centroamericana.
- 1.8 Contribuir a la modernización de los estados y sus sistemas de administración pública, invirtiendo en procesos de descentralización-regionalización, la lucha en contra de la corrupción, auditoría social y participación ciudadana.
- 1.9 Contribuir a la seguridad ciudadana mediante la lucha contra el narcotráfico, la trata de personas, la proliferación de pandillas y el crimen organizado.

II. Diálogo de Cooperación:

- 2.1 Desarrollar mecanismos conjuntos para la asignación equitativa de recursos de la cooperación en base a requerimientos de producción, disponibilidad de recursos naturales, nivel educativo de la población u otros factores que determinan el retorno sobre la inversión y el potencial de crecimiento económico.
- 2.2 Fomentar la producción agropecuaria y pesquera y la seguridad alimentaria en Centroamérica, mediante programas de capacitación a productores/pescadores, programas de acceso a créditos y transferencia tecnológica.
- 2.3 Promover la inversión pública y privada en proyectos regionales de infraestructura de transporte, energía y telecomunicaciones (Canal Interoceánico que une RAAN con RAAS; Carreteras Bilwi – Río Blanco; Bluefields – Nueva Guinea y eventual puerto en Monkey Point; aprovechamiento del potencial hidroeléctrico, solar y eólico; aeropuertos internacionales de Bluefields, Bilwi, Corn Island; puertos marítimos de aguas profundas de Bilwi y Monkey Point).

Esta es la infraestructura básica que se requiere para que el Caribe nicaragüense pueda desarrollarse, por lo que debe formar parte de cualquier negociación sea de naturaleza bi-regional como el Acuerdo de Asociación con Europa; el renovado proyecto regional Plan Puebla-Panamá; la Alternativa Bolivariana de las América (ALBA) y otros de carácter bilateral que puedan suscitarse (Irán, República Popular China, etc.).

- 2.4 Establecer mecanismos para que pueblos indígenas, afro descendientes y comunidades étnicas de Centroamérica tengan acceso al Fondo Común de Crédito Económico y Financiero (E-CA) en sus tres aplicaciones: 1) Compensación de Asimetrías, 2) Inversión Productiva (principalmente agricultura, pesca y turismo ecológico-cultural) y 3) Inversión Social Humanitaria (educación, salud y desarrollo cultural).
- 2.5 Desarrollo de una estrategia centroamericana de prevención y atención a desastres, así como para la recuperación de sistemas ecológicos naturales.
- 2.6 Inversión en mejoramiento del sistema educativo y los programas de reforma curricular a nivel centroamericano, procurando brindar una mayor cobertura, calidad y pertinencia del currículo educativo, así como corrigiendo las asimetrías entre los países centroamericanos y entre las dos regiones.
- 2.7 Proveer oportunidades de educación técnica y superior en instituciones educativas y universidades europeas.

III. Diálogo Económico y de Comercio:

- 3.1 Destacar la importancia de promover las simetrías a lo interno de cada país Centroamericano (Nicaragua: Pacífico – Caribe) además de las simetrías entre los países de la región y entre las dos regiones.
- 3.2 Fomento de las formas tradicionales de comercio e intercambio de pueblos indígenas y afro descendientes.
- 3.3 Respeto a la propiedad intelectual, biodiversidad, recursos genéticos y patrimonio histórico-cultural de pueblos indígenas y afro descendientes de Centroamérica: medicina tradicional, prácticas agrícolas y pesqueras, bailes, cantos, etc.).
- 3.4 Protección a Reservas Forestales y Áreas Protegidas: Venta de Oxígeno.
- 3.5 Cooperación para el cumplimiento de medidas sanitarias y fitosanitarias, así como estándares internacionales de control de calidad.
- 3.6 Programa de capacitación a productores, transferencia tecnológica y establecimiento de mecanismos de monitoreo y supervisión conjunta.
- 3.7 Operativización de la Salvaguarda Agrícola Especial (SAE).
- 3.8 Discutir la posibilidad de establecer denominaciones étnicas o comunales en el uso de las patentes.

IV. Diálogo de Integración Centroamericana:

- 4.1 Fortalecimiento institucional de los Órganos de la Integración Centroamericana: PARLACEN, Corte Centroamericana de Justicia, Secretaría General del SICA. Igualmente el Comité Ejecutivo y el Comité Consultivo.
- 4.2 Ratificación y aplicación inmediata del Acuerdo Marco de la Unión Aduanera.
- 4.3 Implementación del Programa de Estandarización del Marco Legal Centroamericano, particularmente en lo referido al comercio, migración y seguridad ciudadana.
- 4.4 Creación del Comité Regional de Certificación Educativa para contribuir a corregir asimetrías en cuanto al acceso, calidad y pertinencia de la educación primaria, secundaria, técnica y universitaria en Centroamérica. Este Comité también podrá certificar a profesionales para trabajar en cualquier país de la región.
- 4.5 Promover el establecimiento del Parlamento Juvenil Centroamericano como órgano del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) e instancia paralela al Parlamento Juvenil Europeo en el acuerdo Bi-regional.

V. Condiciones para el Desarrollo de la Costa Caribe:

Desde la perspectiva de la Costa Caribe y para el cumplimiento efectivo de este acuerdo, se consideran deben cumplirse a nivel nacional las siguientes condiciones:

1. Ejercicio efectivo y consolidación del proceso de Autonomía.
2. Aplicación de la Ley de Demarcación y Titulación de la Propiedad Comunal (Ley 445).
3. Garantizar el respeto a la propiedad comunal, propiedad privada, propiedad regional y estatal en la aplicación de políticas públicas y planes de gobierno.
4. Diseño e implementación del sistema de recaudación y regulación fiscal para las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua.
5. Participación política equitativa de pueblos indígenas y afro descendientes en los Consejos Regionales Autónomos, Asamblea Nacional y Parlamento Centroamericano: Reforma a la Ley Electoral (331) y Ley de Identificación Ciudadana (152).
6. Fondo Común de Crédito Económico y Financiero (E-CA) debe priorizar a la Costa Caribe de Honduras y Nicaragua (países más rezagados y zonas que actualmente se encuentran en situación de crisis).
7. Inversiones se desarrollan en base al Plan de Desarrollo de la Costa Caribe.
8. Aplicación de Ley del Medio Ambiente y los Recursos Naturales y Ley de Delitos Ambientales.
9. Aplicación del marco jurídico nacional referido a Derechos Laborales.
10. Destacar la importancia de promover las simetrías a lo interno de cada país Centroamericano. (Nicaragua: Pacífico – Caribe).